

Cuatro - Profesional Especializado código 2028 grado 12

I. Identificación del empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
N° de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Naturaleza del Cargo:	Carrera administrativa
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. Área funcional	
34. Profesional especializado 202812, Dirección General - Control Interno	
III. Propósito principal	
Verificar y evaluar permanentemente el Sistema Institucional de Control Interno –SICI-, presentando al jefe inmediato los resultados y las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento del diseño y aplicación de controles implementados, de acuerdo con las políticas impartidas por el Gobierno Nacional, y bajo los principios establecidos en la Constitución y la Ley.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y hacer seguimiento a las auditorías de gestión, de conformidad con el plan anual de auditorías aprobado. 2. Elaborar y presentar los informes de ley inherentes a las funciones propias de la unidad de control interno, y transmitirlos según el caso y la asignación del jefe inmediato. 3. Llevar a cabo los procesos de seguimiento priorizados en el plan anual de auditoría, emitiendo recomendaciones que contribuyan a la evaluación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión. 4. Evaluar el diseño y la eficacia de los controles inmersos en los procedimientos y procesos asignados por el jefe inmediato e informar sobre los riesgos eventuales que se pudieran presentar. 5. Orientar y proponer mejoras a las diferentes dependencias del Instituto frente a la estructura del control de conformidad con la normativa, procedimientos y estándares en esta materia. 6. Desarrollar acciones conjuntas con la segunda línea de defensa identificada en el Instituto con el fin de proveer información asociada a la operación de los procesos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión. 7. Evaluar la efectividad de la gestión llevada a cabo por parte de la primera y segunda línea de defensa, de conformidad con la normativa, procedimientos y estándares en esta materia. 8. Emitir recomendaciones para la mitigación de los riesgos detectados en cada uno de los procesos de verificación, evaluación, seguimiento o auditoría que desarrolle. 9. Evaluar desde el ámbito de su competencia el Sistema Institucional de Control Interno y generar las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento. 10. Fomentar en el Instituto, la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento de los procesos. 11. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por el Instituto. 12. Las demás señaladas en la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la dependencia y su jefe inmediato de acuerdo con la ubicación en el Instituto Caro y Cuervo conforme al carácter de sus funciones y la naturaleza de su cargo. 	
V. Conocimientos básicos esenciales	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de control interno • Gestión pública • Metodologías para la gestión del riesgo • Auditorías basadas en riesgos • Contratación pública • Modelo de tres líneas de defensa • Gestión del conocimiento y la innovación • Manejo de herramientas y tecnologías ofimáticas • Lenguaje claro • Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG • Código de Integridad del Servicio Público Colombiano • Norma NTC ISO 9001 • Matriz legal del Instituto Caro y Cuervo 	
VI. Competencias comportamentales	

Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentos de decisiones <p>Competencias por procesos transversales Resolución No. 667 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creatividad e innovación • Liderazgo • Trabajo en equipo y colaboración • Transparencia • Resolución y mitigación de problemas • Vinculación interpersonal • Atención de requerimientos • Capacidad de análisis
VII. Requisitos de formación académica y experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador Público del NBC en <i>contaduría pública</i> • Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción del NBC en <i>Ingeniería Industrial y afines</i> • Administrador Público o Administrador de empresas del NBC en <i>Administración</i> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al cargo, de los mismos temas y NBC requeridos anteriormente.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. Equivalencia	
<p>Título Profesional de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contador Público del NBC en <i>contaduría pública</i> • Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción del NBC en <i>Ingeniería Industrial y afines</i> • Administrador Público o Administrador de empresas del NBC en <i>Administración</i> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>